

Jueves, 19 de septiembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

CORRECCIÓN DE ERRORES. Concesión de subvenciones para las actividades a desarrollar por las asociaciones de mayores 2024.

Publicado el Extracto de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones para las Actividades a Desarrollar por las Asociaciones de Mayores de Plasencia 2024, en el BOP de Cáceres n.º 180 del 17 de septiembre de 2024, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la ley 382003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

siendo su,

BDNS (Identif): 784943.

Se ha detectado error material en su texto, por lo que, y al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar dicha corrección, quedando como sigue:

“QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes.

Toda la documentación deberá ser presentada en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente a la publicación por la Base de Datos Nacional de Subvenciones del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

Los/as interesados/as podrán examinar el texto íntegro de estas Bases en la página WEB de la



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0182

Jueves, 19 de septiembre de 2024

Base de Datos Nacional de Subvenciones dependiente de la Intervención General del Estado, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.”

Plasencia, 17 de septiembre de 2024
Fernando Pizarro García
ALCALDE - PRESIDENTE

